

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfonos: 2864508 - 3228612420
Bogotá D. C., siete de octubre de dos mil veinte

1. En atención a la solicitud que antecede, se ordena el emplazamiento del ejecutado *Fernando Perdomo Céspedes*, bajo los apremios del art. 293 del C.G.P en concordancia con el art. 108 Ibídem y el art. 10 del Decreto 806 del 2020.

2. Por Secretaría, inclúyanse los datos de la persona requerida en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, contabilizándose el término dispuesto para entenderlo surtido, de acuerdo a lo señalado en el inciso 6º del artículo 108 en concordancia con el artículo 5º del acuerdo PSAA14-10118 y artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez